



REPÚBLICA DOMINICANA
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ARMADA DE
REPÚBLICA DOMINICANA**
“Una Profesión Honorable”

“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA No.

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA USO EN LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA. -

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la institución, ubicado la Base Naval 27 de Febrero, Avenida España, Punta Torrencilla, Sans Soucí, Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este; debidamente conformado por el Contralmirante JULIO ÁNGEL MORALES, ARD., (Presidente del Comité) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el Capitán de Navío ANTONIO CABRAL FANÍ, ARD. (Intendente General), el Capitán de Navío PAULO ANTONIO CÉSPEDES LÓPEZ, ARD., (Director del Cuerpo Jurídico), el Capitán de Navío JOSÉ DAVID CORCINO POLANCO, ARD., (DEMN), (Director de Planes y Proyectos), ARD., y la Teniente de Fragata, YIKAURIS ANTONIA MEDINA BATISTA, ARD., (Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública); siendo las diez horas antes meridiano (10:00 a.m.), se abre el acto manifestando su Presidente que la reunión tiene por objeto: a) Aprobar el método mediante el cual será determinado la forma de contratación para la adquisición de gas licuado de petróleo para uso en la Armada de República Dominicana; b) Conocer las Especificaciones Técnicas presentada para la adquisición de gas licuado de petróleo para uso en la Armada de República Dominicana; y c) Designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas para la adquisición de gas licuado de petróleo para uso en la Armada de República Dominicana.

Considerando: Que mediante formulario No. 31, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), el Capitán de Navío **GABINO E. GÓMEZ L'OFFICIAL**, Subdirector de Combustibles, ARD, solicita la adquisición de gas licuado de petróleo para uso en esta institución;

Considerando: Que la resolución número 01-2018 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación y los procedimientos de compras y contrataciones, ordena que la compra cuyo costos sean mayor de novecientos un mil ochocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (901,863.00) y menor de tres millones ochocientos veinticinco mil trecientos quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,825,315.00), será ejecutada mediante el método de comparación de precios;

Considerando: Que el Artículo 16 Acápito 4 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley número 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que; *"La comparación de precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por el reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;*

Considerando: Que el Párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación a la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: *"será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán, las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas";*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: Las Especificaciones Técnicas presentadas para la adquisición de gas licuado de petróleo para uso en la Armada de República Dominicana;


En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de la República Dominicana, resoluta:

PRIMERO: Que la contratación para la adquisición de gas licuado de petróleo para uso en la Armada de República Dominicana, sea determinada mediante el método de **Comparación de Precios**.


SEGUNDO: APRUEBA las Especificaciones Técnicas presentadas para la adquisición de gas licuado de petróleo para uso en la Armada de República Dominicana.

TERCERO: DESIGNAR al Capitán de Navío **RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, el Capitán de Fragata **OSCAR DAVID NEDER MACHUCA**, y el Capitán de Corbeta **RAMÓN JUAN SMITH NINA**, ARD, como peritos que evaluarán las ofertas presentadas para la adquisición de gas licuado de petróleo para uso en la Armada de República Dominicana.

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las once cincuenta antes meridiano (11:50 am.), y así firman,



YIKAURIS ANTONIA MEDINA BATISTA
Teniente de Fragata, ARD.
Enc. Of. Acceso a la Información,
ARD.



PAULO ANTONIO CÉSPEDES LÓPEZ
Capitán de Navío, ARD.
Director del Cuerpo Jurídico, ARD.





ANTONIO CABRAL FANÍ
Capitán de Navío, ARD.
Intendente General, ARD.





JOSÉ DAVID CORCINO POLANCO
Capitán de Navío, ARD.
Director de Planes y Proyectos, ARD.





JULIO ÁNGEL MORALES
Contralmirante, ARD.
Inspector General, ARD.
Presidente del comité

